



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 07 de abril de 2025

VISTO:

El INFORME N° 187-2025-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 19 de marzo de 2025; INFORME N°374-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 04 de abril de 2025, sobre aprobación del plan de trabajo “Apoyo en la construcción del local comunal en el caserío San Juan Pampa”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el artículo 18, inciso a) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. - organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-2024-MD-MDB-LP de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el proyecto de la Directiva para el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y/o jurídicas, municipalidades delegadas y otras organizaciones sociales de bases sin fines de lucro de la jurisdicción de la municipalidad distrital de Mariano Dámaso Beraún.

Que, el presente plan de trabajo está orientado a fortalecer la infraestructura comunitaria, en busca de un espacio adecuado para reuniones, actividades sociales y otros eventos que fomenten el desarrollo local.

Que, con INFORME N°187-2025-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Apoyo en la construcción del local comunal en el caserío San Juan Pampa”.

Que, con INFORME N°374-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 032-2025-GM-MD-MDB-LP

el monto de S/4,596.00 (cuatro mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PROYECTOS
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO
- ✓ Tipo de Actividad :5000470-APOYO COMUNAL
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) :35
- ✓ Genérica de gastos :2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
- ✓ Especifica de gastos :2.2. 2 3.99 99 –OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL
- ✓ **Monto total asignado : S/4,596.00**



Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO SAN JUAN PAMPA”, por un presupuesto de S/4,596.00 (cuatro mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL EN EL CASERÍO SAN JUAN PAMPA”, por un presupuesto de S/4,596.00 (cuatro mil quinientos noventa y seis con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL